

Bolivar, 18 de Octubre de 1984

REF. EXP.N°250/84

El HCD DE BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 96/1984

"ART.1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a ratificar el Convenio suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad, a efectos de llevar a cabo la ejecución de la obras «ILÜMINACION INTERSECCION DE LA RUTA NACIONAL 226 y RUTA PROVINCIAL 65 - Acceso BOLIVAR . PARTIDO DE BOLIVAR".

ART.2°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archivase

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar a

18 de octubre da 1984